



Ministerio de Turismo

09 ABR 2026

RNC-401-03681-9

000000343

Santo Domingo, D.N.
Ciudad.

CIRCULAR

Dirigido a: Las Asociaciones Sin Fines de Lucro (ASFL) habilitadas por el Ministerio de Turismo e interesadas en someter programas y/o proyectos para ser subvencionados en el 2027.

Asunto: Convocatoria para la presentación de solicitudes de subvención con cargo al Presupuesto General del Estado de 2027.

Anexo: Resolución Núm. 12-2026 que aprueba los términos de referencia para las solicitudes de aportes a programas y proyectos presentados por las Asociaciones Sin Fines de Lucro a través del Ministerio de Turismo (MITUR), con cargo al Presupuesto General del Estado correspondiente al año 2027.

Cc: El Centro Nacional de Fomento y Promoción de las Asociaciones Sin Fines de Lucro (CASFL).

Distinguidos (as) representantes de las Asociaciones Sin Fines de Lucro, hacemos extensiva la Convocatoria para la presentación de solicitudes de asignaciones presupuestarias y/o subvención de las Asociaciones sin Fines de Lucro (ASFL), con cargo al Presupuesto General del Estado para el año 2027, remitida por el Centro Nacional de Fomento y Promoción de las ASFL (CASFL), en ese sentido, tenemos a bien resaltar varios aspectos sobre este proceso, a saber:

1. El plazo de presentación de las solicitudes finalizará el sábado 16 de mayo presente año 2026.
2. Las solicitudes son recibidas única y exclusivamente a través del sistema Integrado de Gestión de las Asociaciones sin Fines de Lucro (SIGASFL).



09 ABR 2026

Ministerio de Turismo

000000343

RNC-401-03681-9

3. Las solicitudes serán recibidas, para fines de evaluación, de manera ordinaria cuando cumplan con los siguientes requisitos:
- Certificado y licencia de Habilitación Sectorial vigente y emitida por el Ministerio de Turismo.
 - Los siguientes documentos constitutivos de la ASFL solicitante, estén actualizados y vigentes en el registro nacional de las ASFL en el SIGASFL:
 - a) Registro de ONAPI
 - b) Registro Nacional de Incorporación (RNI).
 - e) Estatutos.
 - d) Acta de asamblea vigente.
 - e) Lista de miembros actualizada.
 - f) Registro Nacional de Contribuyente (RNC).
 - g) Certificación de Habilitación Sectorial.
 - h) Estados financieros del último período fiscal.
 - i) Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) sobre cumplimiento de obligaciones fiscales.
 - j) Plan operativo de la organización (POA).
 - k) Informe de actividades desarrolladas (memorias).
4. Las solicitudes de subvención deben estar acompañadas de los siguientes documentos:
- a) Certificación vigente de la Dirección General de Impuestos Internos cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
 - b) Estados Financieros básicos correspondientes del año anterior, al año en curso. Deben estar certificados por un auditor independiente en caso que las solicitudes sean superiores a RD\$3,000,000.00
 - c) Calendario de actividades.
 - d) Marco lógico.



09 ABR 2026

Ministerio de Turismo

000000343

RNC-401-03681-9

5. Los programas y/o proyectos sometidos por cada ASFL ante el Ministerio de Turismo deben estar orientados a las prioridades institucionales establecidas en el Plan Estratégico Institucional, priorizando así, aquellos dirigidos a:
 - **Eje Estratégico 1:** Promoción, Fomento y Desarrollo del Turismo Sostenible.
 - **Eje Estratégico 2:** Planificación y Regulación Efectiva de la Gestión de Destinos Turísticos.
6. El impacto social en el sector turismo debe ser medible a través de la cantidad de personas que serán beneficiadas.
7. La calidad técnica y el costo para beneficio social de los programas y/o proyectos sometidos por las ASFL serán evaluados por un equipo de técnicos designados para estos fines.
8. Exhortamos estén atentos a los boletines de capacitación emitidos por el CASFL tanto para el uso de la plataforma web SIGASFL, como el llenado del marco lógico, elaboración de planes operativos y calendario de actividades. Recordamos que estos talleres no tienen costo.
9. Las novedades sobre las solicitudes presentadas serán informadas a través del SIGASFL y los correos suministrados por las ASFL en su registro.

Sin más a que hacer referencia, me despido con sentimientos de alta estima y respeto.

Merly Graciano

Directora de Planificación y Desarrollo

División de Regulación de las ASFL

MG/rc

